



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2021-MDFL-A

Tamshiyacu, 26 de enero del 2021.

VISTO:

La CARTA N° 005-2021-RCVJ, de fecha de 08 de enero del 2021, emitido por el Residente de Obra, la CARTA N° 004-2021-LJRG de fecha de recepción 11 de enero del 2021, emitido por el supervisor de obra, el INFORME N° 005-2021-UIDU-MDFL de fecha 15 de enero del 2021, emitido por el jefe de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano – MDFL, la Opinión Legal 003-2021-MDFL-OAJ, de fecha de recepción el 26 de enero del 2021, que remite la documentación correspondiente al trámite de la liquidación de la obra y solicita la emisión de la resolución de Aprobación de Liquidación de la Obra; **"CREACION DE VEREDA PEATONAL EN EL AMBITO DE LA JUNTA VECINAL 8 DE OCTUBRE EL CASTAÑAL DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"**,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de enero del 2020 se aprobó el expediente técnico del proyecto CREACION DE VEREDA PEATONAL EN EL AMBITO DE LA JUNTA VECINAL 8 DE OCTUBRE EL CASTAÑAL DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO con precios referenciales al mes de enero del 2020 y por el monto que asciende a la suma de cuatrocientos ochenta mil setecientos veintidós con 48/100 soles (S/ 480,722.48) monto que NO incluye el IGV, el cual se detalla a continuación:

Aportes	Monto (S/.)	% aporte
APORTE SOLICITADO AL PROGRAMA	208,044.72	43.278 %
APORTE DE LA ENTIDAD (COFINANCIAMIENTO)	272,677.76	56.722 %
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (CT)	480,722.48	100.00 %

Que, con fecha 19 de agosto del 2020 se realizó el acto de entrega del terreno para la ejecución de la obra CREACION DE VEREDA PEATONAL EN EL AMBITO DE LA JUNTA VECINAL 8 DE OCTUBRE EL CASTAÑAL DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, bajo la modalidad de administración directa.

Que, en el asiento N° 72 del cuaderno de obra de fecha 30 de octubre del 2020 anotación que fue realizada por el residente de obra, se indica: (...) en este sentido se da por terminada la obra (...).

Que, con fecha 16 de noviembre del 2020 se llevó a cabo la recepción de obra CREACION DE VEREDA PEATONAL EN EL AMBITO DE LA JUNTA VECINAL 8 DE OCTUBRE EL CASTAÑAL DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, donde se indica: la comisión de recepción junto con los encargados de la obra, procedieron a revisar los documentos del convenio, verificándose "in situ" la culminación de las partidas estipuladas en el expediente técnico y otros aspectos, luego de proceder de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto, planos, especificaciones técnicas, metrados, memoria descriptiva y presupuesto, quedando de tal modo concluida y operativa, por lo que se procedió a la recepción de la presente obra sin observaciones.

Que, con CARTA N° 005-2021-RCVJ, de fecha de recepción 08 de enero del 2021, el residente de la obra remitió la liquidación de la obra, para su aprobación y tramite de pago





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

correspondiente, liquidación donde se determinó un saldo a devolver al programa de S/ 2,732.26 (dos mil setecientos treinta y seis con 26/100 soles) detallado en el formato 13.



Que, con fecha 11 de enero del 2021 la supervisión de la obra remitió la CARTA N° 004-2021-LJRG, remitiendo la liquidación y la aprobación del mismo, indicando además que el expediente cuenta con lo establecido en la R.D. N° 074- aprueba la GUIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROUYECTOS.



Que, mediante INFORME N° 005-2021-OIDU-MDFL de fecha 15 de enero del 2021 el jefe de área de obras y desarrollo urbano comunica al titular de la entidad que la liquidación de la obra CREACION DE VEREDA PEATONAL EN EL AMBITO DE LA JUNTA VECINAL 8 DE OCTUBRE EL CASTAÑAL DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, se encuentra conforme, determinándose un monto de inversión que asciende a la suma de S/ 476,869.06 (cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve con 06/100 soles) y un saldo a devolver a la cuenta del programa de S/ 2,732.26 (dos mil setecientos treinta y seis con 26/100 soles) detallado en el formato 13.



Que, estando a lo informado por los documentos sustentatorios y expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y contando con la Visación de la Oficina de Infraestructura y desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración, establecidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación del convenio 20-0021-CP-02 para la ejecución de la Obra: "CREACION DE VEREDA PEATONAL EN EL AMBITO DE LA JUNTA VECINAL 8 DE OCTUBRE EL CASTAÑAL DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", estableciendo una inversión Total del contrato de obra que asciende a la suma de S/ 476,869.06 (cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve con 06/100 soles), según lo establecido en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo Segundo. - APROBAR el saldo a devolver al programa trabaja Perú Como consecuencia del consentimiento de la Liquidación final de la obra "CREACION DE VEREDA PEATONAL EN EL AMBITO DE LA JUNTA VECINAL 8 DE OCTUBRE EL CASTAÑAL DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", por el monto que asciende a la suma de S/ 2,732.26 (dos mil setecientos treinta y seis con 26/100 soles).

Artículo Tercero. - PROCEDER a realizar la devolución al programa trabaja Perú como consecuencia del consentimiento de la Liquidación final de la obra "CREACION DE VEREDA PEATONAL EN EL AMBITO DE LA JUNTA VECINAL 8 DE OCTUBRE EL CASTAÑAL DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU DEL DISTRITO DE FERNANDO LORES - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", por el monto que asciende a la suma de S/ 2,732.26 (dos mil setecientos treinta y seis con 26/100 soles)



Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución, en la forma de ley a la Programa Trabaja Perú, a la Oficina Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que tome conocimiento de su contenido, así como a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

E.c. Clever José Ruiz Ruiz
ALCALDE